



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	HUGO ALDEMAR SUÁREZ OSORNO
Radicado	05001 40 03 027 2022 00297 00
Asunto	Allega. Requiere a la parte demandante.

Para los fines pertinentes, se allegan a las presentes diligencias las constancias de notificación personal al demandado HUGO ALDEMAR SUÁREZ OSORNO.

Previo a emitir la decisión que corresponda, es del caso requerir a la parte demandante a fin de que en cumplimiento a lo especificado en el Decreto 806 de 2020 / Ley 2213 de 2022, se sirva indicar la forma como obtuvo la dirección electrónica hasuarezos@gmail.com del mismo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la misma dista de la reportada en el escrito de la demanda (hasuarezos@unal.edu.co).

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8f1a969089ceb08a239d6b5c0e11397e0a08f1ee38debb2184505451cc93dbbe

Documento generado en 01/07/2022 11:42:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**